

el quince día hábil contado desde el siguiente a la publicación del Edicto anunciándola en el Boletín Oficial de La Rioja, a la hora de las diez, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, nº 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, liberar los bienes embargados, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciense la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación y en el de la Casa Consistorial; y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Jefe de la Unidad."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º.— Que los bienes se encuentran depositados y expuestos al público en la calle Somosierra, nº 4 bajo izquierda en esta capital.

2.º.— Que su clasificación y la valoración que servirá de tipo de subasta es como sigue:

Lote nº 1

1.— Una máquina automática para cortar discos de planchas de plástico. Marca Liba, tipo Autodiska, completa, con motores eléctricos 220/380 V. 50 ciclos, variador de velocidad, varilla de presión hueca, para cortar de metacrilato y poliéster nº 2050/A.— Valoración 300.000 Pts.

2.— Máquina para trabajar Hueso Ebonita y materias plásticas con un pantógrafo para la fabricación de hebillas marca TT modelo 125, completa con motor de ½ V.C. de 380 V. Marca Tasca. Nº 230/77.— Valoración 250.000 Pts.

3.— Superdrilla, 1 máquina automática rotativa de 5 husillos para taladrar materiales plásticos, con motor de 2 HP. Marca Fabes. Nº SA/146.— Valoración 200.000 Pts.

6.— Una Cizalla Guillotina A. volante directo modelo C-G-M-10/2 para corte de 1050 m/m de longitud y 2 m/m de espesor. Motor de 1,5 H.P. Marca Arrieta nº 1061.— Valoración 300.000 Pts.

7.— Máquina similar a la nº 2 construida por el contribuyente, sin marca.— Valoración 250.000 Pts.

Valor del lote nº 1: 1.300.000 Pts.

Lote nº 2

4.— Una batería bombos para pulir con dos departamentos, con ocho caras de 1 metros, dos puertas y rejillas motor 2 H.P. 1800 r.p.m. Marca Omar nº T/6022.— Valoración 50.000 Pts.

5.— Tres máquinas Universal con motor de 1 H.P., estos tornos son para hacer botones y hebillas de todas medidas. Modelo 180, nº 79/54, marca CITA.— Valoración 450.000 Pts.

Valor del lote nº 2: 500.000 Pts.

3.º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6.º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.2 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7.º.— Que sobre los bienes a subastar no existen más cargas que la anotación preventiva de embargo Letra "A" practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y de prenda sin desplazamiento.

8.º.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, a 23 de agosto de 1988.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

#### *Solicitud de imposición de servidumbre de paso para instalación eléctrica* V.B.563

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio de fecha 13-10-1986, fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Ctra. de Circunvalación a la instalación de línea a 66 KV de 5.156 m. de longitud, con origen en la STD Quel y final en el apoyo 14 de la "Calahorra-Tudela", declarando, asimismo, la utilidad pública de la instalación, a los efectos enumerados en la Ley 10/1966, de 18 de mayo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 64.— D. Fernando Deza San Audilio y Hermanos, con domicilio en c/ Villamediana, nº 68 de Calahorra, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 770 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de 4 apoyos de hormigón que ocupan una superficie total de 2,88 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 64 a).— D<sup>a</sup> María Pilar Minteguiaga Pascual, con domicilio en c/ Mártires, nº 4 de Calahorra, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 200 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón y un apoyo metálico que ocupan una superficie total de 2,94 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 64 b).— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Beriain Minteguiaga, con domicilio en c/ Mártires, nº 4 de Calahorra, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 100 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie total de 0,72 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 64 c).— D<sup>a</sup> Rosa María Beriain Minteguiaga, con domicilio en c/ Mártires, nº 4, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 450 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de 5 apoyos de hormigón, que ocupan una superficie total de 3,60 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 64 d).— D. Ricardo Puy Marzo, con domicilio en c/ Avda. Sancho el Fuerte, nº 29, esc. 2.ª-4.ª A de Pamplona, siendo la servidumbre

a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 170 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,81 m<sup>2</sup>.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.707.

Logroño, 19 de agosto de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.564

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea a 13,2 KV cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra, c/ Glorieta de La Rioja, nº 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación estación decantación-filtrado.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.888.

Logroño, 17 de agosto de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.565

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y